

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
4 9 107 2012		
RE	CEPCIO	N
DEPART. JURIDICO	55/10 761	· married and
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL.		
SUB.DEP. C CENTRAL.		
SUB.DEP. E. CUENTAS.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP., MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
ANOT. POR \$		
11	O	



TRANSCRIPCION RECTIFICADA



DIVISIÓN JURÍDICA

DECLARANSE MONUMENTOS NACIONALES EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LAS IGLESIAS DE "SAN BARTOLOMÉ DE LIVILCAR", "SAN ANDRÉS APÓSTOL DE PACHAMA", "SAN SANTIAGO DE BELÉN", "LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE BELÉN", "LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE TICNÁMAR", "SAN ANTONIO DE PADUA DE AICO", "SAN ISIDRO LABRADOR DE COBIJA" Y DE "LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE GUALLATIRE", UBICADAS EN LAS COMUNAS DE ARICA, PUTRE Y CAMARONES, PROVINCIAS DE ARICA Y DE PARINACOTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Solicitud Nº 524

SANTIAGO,

DECRETO N°

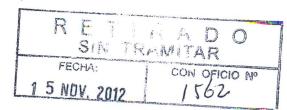
0451 *19.10.2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales recibió la solicitud del señor Cristian Heinsen Planella, representante legal de la Fundación Altiplano Obispo Salas Valdés, para declarar como monumentos nacionales en la categoría de monumento histórico a ocho iglesias del norte andino de Chile, ubicadas en las comunas de Arica, Putre y Camarones y en las provincias de Arica y de Parinacota, Región de Arica y Parinacota;

Que, las iglesias aludidas y cuya declaratoria se solicita son las siguientes:

- 1. Iglesia de San Bartolomé de Livilcar, comuna de Arica, provincia de Arica.
- 2. Iglesia de San Andrés Apóstol de Pachama, comuna de Putre, provincia de Parinacota.
- 3. Iglesia de San Santiago de Belén, comuna de Putre, provincia de Parinacota.
- 4. Iglesia de la Virgen de la Candelaria de Belén, comuna de Putre, provincia de Parinacota.



- 5. Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnámar, comuna de Putre, provincia de Parinacota.
- 6. Iglesia de San Antonio de Padua de Aico, comuna de Camarones, provincia de Arica.
- 7. Iglesia de San Isidro Labrador de Cobija, comuna de Camarones, provincia de Arica.
- 8. Iglesia de la Virgen de la Inmaculada Concepción de Guallatire, comuna de Putre, provincia de Parinacota.

Que, estas ocho iglesias son parte de un conjunto mayor denominado "Iglesias del Altiplano", reconocido como tal en la lista tentativa de Bienes Culturales a ser postulados a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO definida en el año 1998, debido a sus valores culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales ha ido protegiendo en forma sucesiva iglesias que forman parte de este conjunto, siendo actualmente Monumento Histórico, 29 de ellas, ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Las primeras iglesias fueron protegidas en el año 1951 (Tarapacá, Matilla, San Pedro de Atacama, Chiu Chiu y Caspana), y de allí en adelante, en las siguientes fechas: 1953 (Mocha, Huaviña, Usmagama y Sotoca), 1975 (Isluga), 1979 (Parinacota), 1983 (Huasquiña), 1996(Conchi Viejo), 2005 (Mulluri y Socoroma), 2006 (Achauta, Caraguano, Cariquima, Mauque y Cotasaya), 2008 (Camiña, Nama, Guañacagua, Parcohailla, Tulapalca y Saguara), 2009 (Limaxiña, Laonzana y Sibaya). Esto indica que el Estado de Chile, la sociedad y los especialistas, hace más de cincuenta años, reconocen en ellas valores que las hacen meritorias de su protección;

Que estas iglesias de Arica y Parinacota, se emplazan en poblados ubicados en los valles y quebradas precordilleranas y en el altiplano, con alturas sobre el nivel del mar (msnm) que varían entre los 3.100 y 4.100 msnm. Dichos poblados son de origen prehispánico y la ubicación de las iglesias es separada del poblado o bien se encuentra en el centro mismo;

Que la data de construcción probable de las iglesias es de los siglos XVIII y XIX, y todas ellas poseen una autenticidad de más de un 60% en cuanto a materialidad y sistema constructivo. Su característica principal es que ellas se encuentran conformadas no sólo por el edificio, sino por un conjunto de elementos entre los que se cuentan el cerco perimetral, el calvario (o miserere o poza), el campanario exento o adjunto, una nave (con o sin sacristías) y el espacio atrio. La ausencia o presencia de estos elementos se relaciona con su ubicación en el poblado, su importancia religiosa, conservando para todos los casos al menos la nave con su campanario y un espacio atrio. Tipología que es propia del mundo andino y da cuenta del sincretismo religioso;

Que, desde el punto de vista arquitectónico, cada templo puede poseer atributos específicos como son portada (labrada y sin labrar), arco toral, pintura mural y retablo, lo que dependerá del tamaño del templo y de la importancia del poblado a través de la historia;

Que, se suma a la valoración mencionada, tres elementos adicionales que son los bienes muebles asociados a las iglesias, sus fiestas patronales y la existencia hasta la actualidad de cargos tradicionales como el de fabriquero, alférez o mayordomo;

Que, las características de los poblados en que se ubican las iglesias o templos materia de esta declaración, son las siguientes:

- 1. La Iglesia de San Bartolomé está en el pueblo de Livilcar, que a una altitud de 1.917 msnm se ubica a los pies de la precordillera de Arica y Parinacota, al interior del Valle de Azapa, 82 kms. al este de Arica. La iglesia está separada del poblado de origen prehispánico, actualmente despoblado debido a una crecida del río San José, ocurrida en el año 1976. Livilcar fue un lugar dedicado a los cultivos agrícolas y a la crianza de animales. El estado de conservación de la iglesia es malo, con daños estructurales graves.
- 2. La Iglesia de San Andrés Apóstol está en el poblado de Pachama, en la quebrada del mismo nombre, a una altitud de 3.423 msnm en la precordillera de Arica y Parinacota, 136 kms. al este de Arica. Esta iglesia está separada del poblado y tiene actualmente carácter de Santuario, pues en los últimos años ha adquirido relevancia La Fiesta de San Andrés. Su estado de conservación es regular.
- 3. El pueblo de Belén, este pueblo se ubica a 3.729 msnm en la precordillera de Arica y Parinacota, en la sierra de Huaylillas, 143 kms. al este de Arica. Tiene gran importancia como centro de intercambio del mundo andino. Es un poblado de tipología colonial con 15 manzanas. Sus dos iglesias, la de la Candelaria (recientemente restaurada) y la de San Santiago (en regular estado de conservación), están en uso y se ubican en su centro formando un conjunto sobresaliente.
- 4. Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnámar, ubicada en el antiguo pueblo de Ticnámar, en la precordillera de Arica y Parinacota; la quebrada de Ticnámar está a 3.230 msnm y 135 km al sureste de Arica. Ticnámar es un poblado de origen prehispánico, que se dedicó a la agricultura. El templo y la plaza están en un extremo del pueblo viejo, actualmente deshabitado.
- 5. Iglesia de San Antonio de Padua ubicada en el pueblo de Aico, en la precordillera de Arica y Parinacota. Desde la quebrada de Aico se accede por una huella tropera al pueblo, que está en ruinas, conservando casas y corrales. La información histórica permite tener conocimiento de su importancia en otra época. Su estado de conservación es malo por lo que es urgente intervenirla para su futura conservación.
- 6. Iglesia de San Isidro Labrador se ubica en el poblado de Cobija, en la precordillera de Arica y Parinacota, quebrada de Apanza, 100 kms. al sureste de Arica. Es un pueblo de tipología prehispánica, donde la iglesia está separada del caserío. Su estado de conservación es malo, con daños estructurales graves.

7. Iglesia de la Virgen de la Inmaculada Concepción, se encuentra en el centro del Poblado de Guallatire en el altiplano, 210 km. al este de Arica, dentro de la Reserva Nacional Las Vicuñas. Este poblado pasa gran parte del año vacío. Sus habitantes se dedican al pastoreo de auquénidos. El estado de conservación de la iglesia es malo, con daños estructurales graves.

Que, estas iglesias al constituir parte de un conjunto mayor, son representativas de los mismos valores por los cuales las otras se encuentran protegidas, esto es que, los poblados en que se ubican fueron asientos de indios y parte de un sistema colonial temprano, que sobresale además por ser un sistema fronterizo con presencia en Bolivia y Argentina. Más tarde, en el siglo XVIII, formaron parte de la Ruta de Potosí, de intercambio comercial y cultural entre los distintos pisos ecológicos. En lo cultural, se desarrolló producto de la evangelización una arquitectura denominada "barroco mestiza", con rasgos propios en la arquitectura y el arte y que reflejan un sincretismo entre el aporte cultural de los colonizadores y de los grupos indígenas. En cuanto a lo inmaterial, es muy relevante para la continuidad de las prácticas religiosas el que las comunidades conserven su fe y celebren sus ritos tradicionales y fiestas, dándole vida a estos centros y conjuntos ceremoniales;

Que, esta declaratoria cuenta con el respaldo del Obispado de Arica y de los representantes de las diversas comunidades en que se encuentran las iglesias, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; Igré Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretar General de la Presidencia de la República; los Oficios ORD. Nº 3.513 de 29/08/2012, N° 3058 de 15/06/2011 y N° 5.195 de 18/12/2012 todos del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Oficio ORD. N° 07/1563 de 15/11/2012 de la División Jurídica del Ministerio de Educación; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Monumento Nacionales de 20 de junio de 2012 (punto 24); carta del señor Cristica subsecceso. Heinsen Planella de fecha 12/04/2011; las cartas de Héctor Vargas Bastidas, Obispo de Arica y Parinacota de fecha 08/12/2010; carta de la comunidad indígena de Livilcar de 06/01/2011; carta de la comunidad de Pachama de 08/09/2011; carta de la comunidad de Belén de 25/11/2010; carta de la comunidad de Ticnámar de 25/11/2010; carta de la comunidad del pueblo de Aico de 25/11/2010; carta de la comunidad de Cobija de 25/11/2010; carta de la comunidad católica de Guallatire de 07/02/2012 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Decláranse Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Histórico, a las siguientes iglesias, ubicadas en la Región de Arica y Parinacota:

1. **Iglesia de San Bartolomé de Livilcar**, comuna de Arica, provincia de Arica. En el pueblo de Livilcar según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 1.088 mts.²

Tramo	Descripción
A-B	Límite Norte, línea paralela a 1 m. de muro perimetral
B-C	Límite Oriente, línea paralela a 1 m. de muro perimetral
C-D	Límite Sur, límite predio propiedad de Tomás Cañipa
D-A	Límite Poniente, línea paralela a 1 m. de muro perimetral

2. **Iglesia de San Andrés Apóstol de Pachama**, comuna de Putre, provincia de Parinacota. En el pueblo de Pachama según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 1.425 mts.²

Tramo	Descripción
A-B	Límite Poniente, línea paralela a 1 m. de muro perimetral
B-C	Límite Norte, línea paralela a 1 m. de muro perimetral
C-D	Límite Oriente, línea paralela a 1 m. de muro del campanario
D-A	Límite Sur, línea paralela a 1 m. de muro perimetral

3. **Iglesia de San Santiago de Belén**, comuna de Putre, provincia de Parinacota. En el pueblo de Belén según polígono A-B-C-D-E-F-A con una superficie aproximada de 700,6 mts.²

Tramo	Descripción	
A-B	Límite Norte, línea paralela a 1 m. del campanario y su proyección hasta el tramo B-C	
B-C	Límite Oriente, línea paralela a 1 m. de muro del campanario	
C-D	Límite Sur, línea paralela a 1 m. de muro del campanario y su proyección hasta el tramo D-E	
D-E	Límite Oriente, muro oriente Iglesia San Santiago	
E-F	Límite Sur, línea de predio por camino público	
F-A	Límite Poniente, deslinde con predios existentes	

4. **Iglesia de la Virgen de la Candelaria de Belén**, comuna de Putre, provincia de Parinacota. En el pueblo de Belén según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 863 mts.²

Tramo	Descripción
A-B	Límite Norte, línea paralela a casa parroquial
B-C	Límite Oriente, muro de contención
C-D	Límite Sur, línea de predio por calle General Lagos
D-A	Límite Poniente, muro de contención

5. **Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnámar**, comuna de Putre, provincia de Parinacota. En el pueblo de Ticnámar según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 1.478 mts.²

Tramo	Descripción
A-B	Límite Norte, línea paralela a 1 m. de muro perimetral y
	su proyección
B-C	Límite Oriente, línea paralela a 1 m. de muro perimetral
C-D	Límite Sur, línea paralela a 1 m. del campanario
D-A	Límite Poniente, línea paralela a 1 m. del campanario y
	su proyección hasta el tramo A-B

6. **Iglesia de San Antonio de Padua de Aico**, comuna de Camarones, provincia de Arica. En el pueblo de Aico según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 429 mts.²

Tramo	Descripción
A-B	Límite Norte, línea paralela a 1 m. de muro perimetral
B-C	Límite Oriente, línea paralela a 1 m. de muro perimetral
C-D	Límite Sur, línea paralela a 1 m. de muro perimetral
D-A	Límite Poniente, línea paralela a 1 m. de muro perimetral

7. **Iglesia de San Isidro Labrador de Cobija**, comuna de Camarones, provincia de Arica. En el pueblo de Cobija según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 888 mts.²

Tramo	Descripción	
A-B	Límite Norte, línea paralela a 1 m. de muro perimetral	
B-C	Límite Oriente, línea paralela a 1 m. de muro del campanario	
C-D	Límite Sur, línea paralela a 1 m. de muro del campanario	
D-A	Límite Poniente, línea paralela a 1 m. de muro perimetral	

8. **Iglesia de la Virgen de la Inmaculada Concepción de Guallatire**, comuna de Putre, provincia de Parinacota. En el pueblo de Guallatire según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 871,55 mts.²

Tramo	Descripción
A-B	Límite Norte, proyección desde el punto A hasta tramo B-C
B-C	Límite Oriente, línea por borde exterior de muro perimetral
C-D	Límite Sur, línea por borde exterior de muro perimetral
D-A	Límite Poniente, línea por borde exterior de muro perimetral

Las áreas protegidas cuya superficie se ha detallado en cada uno de los números precedentes, se encuentran graficadas en los polígonos respectivos, de los planos adjuntos que forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

> HARALD BEYER BURGOS MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

<u> </u>	
- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	i
- División Jurídica	1
Total	7

Expediente N° 43.409-2012